



COMUNA DE RETIRO
30 NOV 2018
OFICINA DE PARTES

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
30 NOV 2018
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3.752

RETIRO, 30 NOV 2018
VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°7 letra f) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 4.055 que aprueba ingresos y egresos para el año 2018
- 6.-Decreto Siaper N°1329 del 02/09/2015 que nombra cargo de Director Comunal de Salud
- 7.- Convenio Programa de Resolutividad
- 8.-Cotizacion Sociedad Medica y de Diagnostico Maule Ltda

CONSIDERANDO

La necesidad de contratar la toma de mamografías para usuarias de la comuna de Retiro, debido a que el equipo de Rayos del Hospital de Parral se encuentra en mal estado.

Ademas la falta de cupos existentes de ecotomografis mamarias para las usuarias con riesgo, esto quiere decir usuarias con resultado de mamografias con alteración, se debe tomar este examen para determinar diagnostico.

Por la magnitud e importancia que implica realizar estos exámenes para detección temprana de cáncer de mama.

Articulo N° 10 Letra N°7 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor *Soc. Medica y de Diagnostico Maule Ltda, Rut N° 76.551.640-4*
- 2.-**EJECÚTESE**, la adquisición de 158 mamografias y 14 ecotomografias mamarias para usuarias de la comuna de Retiro por la suma total de **\$2.966.000=** (*Dos millones novecientos sesenta y seis mil pesos*).
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a presupuesto vigente de Salud Municipal y Cuentas Complementarias.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Alcalde"

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RUBÉN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL